

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

283**CÁDIZ NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Carmen Yolanda Toro Vílchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 535 de 2011, a instancias de don Pedro O'Neale Perea, contra don Alfredo Goizueta Galbete y don David Gómez MacPherson, sobre social ordinario, se ha dictado sentencia número 203 de 2012, de fecha 21 de junio de 2012 con el siguiente contenido:

Fallo

Estimo la demanda de don Pedro O'Neale Perea, contra don Alfredo Goizueta Galbete y don David Gómez MacPherson. Declaro que entre el demandante y los dos codemandados hubo relación laboral del 20 de abril de 2009 al 30 de agosto de 2009, y que el trabajador demandante, el 22 de junio de 2009, sufrió un accidente de trabajo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación al demandado don Alfredo Goizueta Galbete, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Cádiz, a 21 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.625/12)